



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El COFM debe evitar, o al menos prevenir, en la medida de lo posible, que la información o los servicios que presta se vean perjudicados por incidentes de seguridad. El objetivo de esta Política de Seguridad es garantizar la integridad, confidencialidad y confidencialidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

A través de la Política de Seguridad el COFM se marca como objetivos que:

- La información y sus servicios estén protegidos contra pérdidas de disponibilidad y contra accesos no autorizados, preservando, al tiempo, su confidencialidad e integridad.
- Se cumplan los requisitos legales, contractuales y reglamentarios de aplicación en esta materia en cada momento.
- Las incidencias de seguridad sean comunicadas y tratadas adecuadamente.
- Se establezcan procedimientos adecuados para facilitar su propio cumplimiento (de esta Política).
- El Responsable de la Información se encargue de salvaguardar la (esta Política) junto con los procedimientos dispuestos por el COFM, así como de proporcionar apoyo en su implementación.
- El Comité de Seguridad de la Información se encargue, de implementarla (esta Política) y sus correspondientes procedimientos.
- Cada empleado se responsabilice de cumplir con la Política, con el Código Ético y de Conducta de buenas prácticas y con sus procedimientos, de acuerdo con las características y exigencias propias de cada puesto.
- Exista y esté desplegada una metodología para el análisis de riesgos de la seguridad de la información.
- Esté desplegado un Plan de tratamiento de riesgos que permita gestionarlos y que tenga su origen en los resultados del análisis de riesgos.